



DIVISIÓN JURÍDICA

COMPLEMENTA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO MEJORAMIENTO "PAR VIAL COLLAO / GENERAL NOVOA" DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N° 17 (V. Y U.) DE 2019.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA
26 FEB 2021
DECRETO TRAMITADO

SANTIAGO, 26 FEB 2021

DECRETO EXTO. N° **05**
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: El artículo 51 de la Ley N° 16.391; el N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153 (V. y U.) de 1983; el Decreto Exento N°17 (V. y U.) de 2019; el Informe Técnico "Complementa Expropiación Proyecto Código IDI:30112465-0, 'Mejoramiento Par Vial Collao / General Novoa', comuna de Concepción, para Inmueble Rol de Avalúo 320-23" de fecha 07 de enero de 2021 del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Oficio Ordinario N°55 de fecha 13 de enero 2021, del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, por el cual se informa favorablemente sobre la expropiación materia del presente decreto; el Oficio Ord. N°277, de fecha 22 enero de 2021, del Director SERVIU Región del Biobío, y el Oficio Ord N° 123 del 01 de febrero del 2021, de la Jefa (S) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N°17 (V. y U.) del 24 de junio 2019, fue aprobado el programa de expropiaciones en la Región del Biobío, para la adquisición de los inmuebles destinados a la ejecución del proyecto mejoramiento "Par vial Collao / General Novoa", en la comuna de Concepción, identificando 167 inmuebles a expropiar, por una superficie total aproximada de 34.645.86 m²;
2. Que, según lo expuesto en los oficios citados del SERVIU y SEREMI de la Región del Biobío, resulta necesaria la incorporación de un nuevo lote al programa de expropiación, para efectos de llevar a cabo el proyecto Mejoramiento "Par Vial Collao / General Novoa"; por

lo que

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
FERNANDO FRÍAS SALVADOR
AUGUSTO
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN JURÍDICA

DECRETO:

1°. - Complementase el programa de expropiación de los inmuebles necesarios para ejecutar el proyecto "Mejoramiento Par Vial Collao / General Novoa", Código BIP N° 30112465-0 en la comuna de Concepción, región del Biobío, aprobado mediante Decreto Exento N°17 (V. y U.) de 2019, en el sentido de incorporar el siguiente inmueble;

ROL	Presunto Propietario SII 2021	Dirección SII	Comuna	Superficie a Expropiar (m ²)
320-23	Herrera Santibañez Yolanda Graciela	Collao 1625	Concepción	117.61 m ²

2°. - Atendida la incorporación de la superficie del inmueble individualizado anteriormente, modifíquese la superficie aproximada total a expropiar señalada en el N°1 del Decreto Exento N°17 (V. y U.) de 2019 por la de 34.763,47 m².

3°. - El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la Provincia de Concepción si lo hubiere.

Anótese, notifíquese y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



GUILLERMO ROLANDO VICENTE
MINISTRO(S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO(S)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


GILDA ESPINOZA AHUMADA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
FERNANDO FRIAS CAVADA
Abogado
DIVISION JURIDICA

TRANSCRIPCIONES:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARIA
- SEREMI REGION DEL BIOBIO
- SERVIU REGION DEL BIOBIO
- CONTRALORIA INTERNA MINVU

LEY DE TRANSPARENCIA Art. 6 y 7

- OFICINA DE PARTES
- SIAC
- DIVISIONES MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU